

LA SOCIEDAD

Periódico Político y Literario.

Pro aris et foris certare.—OBERON.
Combatir por la Religión y por la Patria.

SEGUNDA ÉPOCA.

MEXICO.—Sábado 24 de Diciembre de 1859.

TOMO IV. Núm. 721.

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Se reciben suscripciones: En México, en la Antigua Librería, portal de Agustinos núm. 3.—Fuera de México, por los señores y en los lugares cuya lista se publica los días 19 y 15 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION:

Para México 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera, pagándose adelantado. Los recibos los firmarán en México, los Sres. F. CALANTE y C^{ta}, y fuera los respectivos agentes; y como estos señores son responsables del atraso, se advierte á los suscriptores que deberán hacer el pago con toda puntualidad, quedando asimismo responsables a ellos los referidos ESCALANTE y C^{ta}.

Solo se insertarán comunicados de interés general.—Cualquiera otros se publicarán por suplemento.

Los números sueltos valen un real. Por los avisos se pagará medio real por línea la primera vez, y una cuartilla por las repeticiones, sin hacer aumento alguno por las vietas que hayan intercaladas en el tomo. El pago de ellos será precisamente adelantado. Las reclamaciones y cualquiera otra comunicacion de esta especie dirigidas al portador de la Sociedad, sin cuyo requisito no se sacará del correo. La Sociedad se publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los lunes, que se reparte á las tres de la tarde.

EDITORIAL.

Nuevas esplicaciones dadas por la *Reforma social* de Veracruz acerca del tratado Mac-Lane.

Los periódicos demagógicos de Veracruz dicen y repiten diariamente que la opinion pública se declara en favor del tratado que con una potencia extranjera y enemiga de México acaban de celebrar los traidores constitucionalistas; pero lo cierto del caso es que aun no se atreven esos mismos periódicos á publicar lisa y llanamente las cláusulas estipuladas, como lo habrían hecho á contar en realidad con esa opinion que en todo el país se uniforma reprobando la vil conducta del partido que se llama liberal y progresista; con esa opinion que en la misma ciudad veracruzana, á pesar de la doble red de espías en que está envuelta, se traduce por medio de las renuncias de los oficiales de la guardia nacional, de las murmuraciones secretas del vecindario, de los pasquines que aparecen en las puertas de los mandarines, y del profundo disgusto de los soldados y artesanos, á quienes dos ó tres aventureros charlatanes en vano quieren persuadir de que la alianza con los yankees será inagotable fuente de abundancia y felicidad para la República.

No, semejantes estipulaciones aun no son conocidas del público en su texto exacto: el deseo de los traidores relativo á mantenerlas ocultas ha sido evidente; pero como saben que la prensa de los Estados-Unidos las dará á luz tan luego como sean presentadas al senado norte-americano, van alzando poco á poco las estremidades del velo, á fin de ir connaturalizando á sus compatriotas, si esto fuere posible, con el espectáculo de la traicion, y hacer así menos violento su efecto en

el ánimo de los buenos mexicanos. Por eso á la vez que el *Progreso* se abstiene hipócritamente de tocar la cuestion, el periódico neo-granadino intitulado *La Reforma* se ha encargado de preparar el terreno, publicando un artículo que días pasados reproducimos, agregando las principales cláusulas del tratado, y amplificando sus esplicaciones en otro artículo que insertamos hoy al pié de estas líneas, tomándolo del *Progreso* fecha 18 del corriente.

Tan es cierto lo que decimos respecto de que se quiere ir dando á conocer poco á poco la gravedad y trascendencia de lo estipulado con el enemigo extranjero, que mientras en el anterior artículo de la *Reforma* solo se hablaba del derecho de tránsito de pasajeros, mercancías y tropas otorgado á los Estados-Unidos con relacion á determinadas vías, y de una indemnizacion de cinco millones á los rebeldes, parte de cuya suma se destinaria á la satisfaccion de reclamaciones norte-americanas contra México, en el artículo de la misma *Reforma* que hoy insertamos, ya se confiesa que el derecho de tránsito por el istmo de Tehuantepec fué cedido á los norte-americanos *ad perpetuam*, debiendo entenderse otro tanto respecto de las vías que parten de Guaymas y Matamoros, puesto que no se fija término á la concesion; que el gobierno de los Estados-Unidos con el consentimiento ó á solicitud del llamado gobierno constitucionalista de México, ó de su ministro en Washington, ó de las autoridades locales, podrá emplear fuerzas suyas para la seguridad y proteccion de las personas y propiedades que transiten por el istmo y las vías antedichas; que se reserva al congreso de los Estados-Unidos la facultad de designar las mercancías que han de ser admitidas para su consumo en cualquiera de los dos países bajo condiciones de una reciprocidad perfecta, ora considerándolas libres de derechos, ó con una cuota baja, haciéndose la introduccion por los puntos que designen entrambos gobiernos contratantes; que se concede á los norte-americanos residentes en la República el libre ejercicio público de sus cultos religiosos; y finalmente, que la indemnizacion que han de recibir los traidores no es de cinco millones, sino de cuatro, destinándose la mitad de esta suma al pago de las consabidas reclamaciones norte-americanas.

Como se advierte desde luego por esta breve enumeracion, las últimas confesiones de la *Reforma* son de carácter mucho mas grave que las primeras. En vista de sus anteriores apuntes dijimos nosotros que se habia dejado adrede en el tintero las estipulaciones mas importantes, y ya el mismo periódico en virtud de su artículo subsiguiente

ha probado que hablamos en razon. Hoy todavía decimos que aun se comulga la parte mas monstruosa y repugnante de las negociaciones de sus patronos, y no está distante el día en que igualmente lo probaríamos.

Mas ¿por ventura habrá mexicano que no se avergüence al imponerse nada mas que de aquello que la *Reforma* da ya por estipulado? ¿Habrá liberal honrado y patriota que no quiera meter la cara en un caño al ver vendidos por dos millones de pesos la integridad territorial destruida con las vías concedidas á otra nacion; la independencian que no puede ser un hecho desde el momento en que bayonetas extranjeras impongan la ley; las ventajas que resultaban de la unidad religiosa; el porvenir del comercio y la industria, puestos en manos de los Estados-Unidos, y finalmente, el decoro y la dignidad de la nacion, que ve convertido su suelo en camino real de sus enemigos naturales, llamados estos á cuidar del orden interior de caminos y poblaciones y concedida á un gobierno extranjero la facultad de dictar hasta sus propios aranceles? No nos engañamos al decir que la traicion del llamado gabinete constitucional carece de ejemplo en los pueblos americanos, porque ni la conducta de los liberales de Nicaragua tuvo los caracteres de maldad y desvergüenza que nos ofrece la conducta de los demagogos de Veracruz.

Si en vista de tal conducta y de semejantes estipulaciones la nacion permaneciese impasible, lejos de apresurarse á impender un esfuerzo supremo para reducir al orden á los traidores, castigarlos condignamente y repeler las agresiones que cometan los Estados-Unidos al sún del tratado, si éste llega á aprobarse por el senado norte-americano, sería prueba de que la corrupcion moral, causada por tantos años de revoluciones y de crímenes, se habia apoderado ya de las entrañas del cuerpo social, y de que el espíritu público era ya indiferente al bien y al mal, ó habia dejado de existir; y en tal caso, seamos francos, lo mejor que podria suceder á una sociedad subyugada por ladrones, asesinos y traidores, sería desaparecer de la faz de la tierra al acero y el fuego del invasor extranjero, ó llevando al pié todos sus individuos las cadenas de la esclavitud, en castigo de su falta de dignidad y patriotismo, por honor del género humano, y á fin de dejar en posesion de sus terrenos, de sus rios, de sus minas, á otra raza mas apta que la nuestra para vivir en paz formando un cuerpo político y llenando los fines de toda asociacion, en vez de servir por sus crímenes y su impotencia de escándalo y de tentacion á todos los pueblos.

Afortunadamente creemos que no será así, y que la masa de nuestros conciudadanos no se contentará con reprobar indignada la trai-

cion de los constitucionalistas, sino que tomará las armas para castigarlos por sí misma y repeler á los extranjeros que vengan en auxilio del enemigo interior. De todos modos, es innegable que México está en la crisis mas terrible que se ha presentado desde su independencia hasta hoy, y que el supremo gobierno para salvar á la República necesita medir con ojo certero toda la profundidad del abismo adonde rueda, y obrar con rectitud y justicia, sí, pero tambien con actividad, decision y energia sumas para salvar al país ó salvar al menos su propia responsabilidad si está escrito que el país haya de perecer. Haciendo á un lado las tendencias, las injusticias y los crímenes de la convenccion francesa de 1793, su conducta ofrece muchos rasgos de buen ejemplo á los gobiernos que ven á sus pueblos invadidos por un enemigo extranjero. Aquel puñado de demagogos, luchando con las opiniones de la mayoría de la Francia y con los ejércitos mas poderosos de Europa que se desbordaban sobre su propio territorio, supo crearse recursos, fabricar millones de armas, convertir á cada frances en soldado, detener con sus bisoñas huestes al enemigo en los desfiladeros de Argona, rechazarlo mas tarde y llevar por último su bandera victoriosa á Italia y Alemania destruyendo á los monarcas y dictando sus leyes á los pueblos. Si queremos investigar las causas que determinaron tan prodigiosos hechos, los hallaremos en la firmeza incontrastable de voluntad, en la actividad que jamas desmaya, y en la resolucion decidida de sacrificarlo todo al principio de la propia salvacion. Aplíquense tales agentes, en el círculo de lo justo y conveniente, á la obra de la salvacion de nuestro país, y nuestro país se salvará, porque si en él no hay el espíritu público que habia en Francia á fines del siglo XVIII, el gobierno cuenta con la opinion de todos los buenos ciudadanos y no tiene que emplear el terror para hacerlos luchar en defensa de sus ideas y de sus intereses. No se olvide, ademas, que si los ejércitos alemanes invadian la Francia para salvar la vida á un monarca generalmente amado del pueblo, los norte-americanos invadirán á México para ayudar á un puñado de bandidos en su obra de iniquidad y destruccion, apropiándose en calidad de botin de guerra la independencian y la nacionalidad de la República.

Nos parece escusado comentar nada por una las cláusulas á que hace relacion la *Reforma*. Ellas son bastante claras y esplicitas, y quien no comprendiere lo que envuelven contra la integridad territorial, contra los intereses comerciales de nacionales y extranjeros, contra la Iglesia mexicana, contra la dignidad y el porvenir y la existencia política

de la República, tampoco comprendería nuestras reflexiones.

Hé aquí el artículo á que nos referimos:

“En nuestros dos números anteriores nos hemos ocupado del referido tratado, y ahora que estamos mejor instruidos de las cláusulas que contiene, vamos de nuevo á hablar de ese importante documento, que estrecha mas nuestras relaciones con la república americana, favoreciendo su comercio y el nuestro, y que nos proporcionará una suma que empleará el supremo gobierno constitucional en el esterminio de los bandidos que á nombre de la religion arruinan el país.

“El tratado de comercio y tránsito á que nos venimos refiriendo se ha celebrado con el objeto de amplificar y estender algunas de las estipulaciones de los tratados de 5 de Abril de 1831 y 30 de Diciembre de 1853.

“Siguiendo este principio, nuestro gobierno, como amplificacion al artículo 8.º del último de los tratados que ya quedan mencionados, cede á los Estados-Unidos en perpetuidad el derecho de tránsito por el istmo de Tehuantepec, desde un océano hasta el otro por cualquier camino que haya ahora ó se abra en adelante, gozando ambas repúblicas de las ventajas que proporcionen estos medios de comunicacion.

“Conviénesse en el establecimiento de dos puertos de depósito, el uno al Este y el otro al Oeste del istmo, no cobrando nuestro gobierno ningun derecho sobre los efectos que pasen por dicho istmo, siempre que no sean destinados al consumo de la República Mexicana. Se continúa permitiendo el franco y libre tránsito de las baltas de los Estados-Unidos, pasando en sacos cerrados sin distribuirlos en el camino.

“Se establecerán para dichos puertos los reglamentos que se crean convenientes para que pueda verificarse la entrada y almacenaje de los efectos ó mercancías pertenecientes á los ciudadanos americanos ó de cualquiera otro país extranjero, libres de gravámen de tonelada ú otro derecho cualquiera, con escepcion de los gastos necesarios para el acarreo y almacenaje de dichos efectos. Podrán reembarcarlos con entera libertad; pero desde el momento que saquen del depósito las mercancías ó efectos que en él hayan entrado para su consumo dentro del territorio de la República Mexicana, pagarán los derechos é impuestos que tenga á bien decretar nuestro gobierno.

“Por una cláusula que podemos considerar como amplificacion de lo acordado en el tratado de 30 de Diciembre de 1853, conviene el supremo gobierno en que si fuese necesario en cualquier tiempo el emplear fuerzas militares para la seguridad y proteccion de las personas y propiedades que transitan por las rutas antedichas, el mismo gobierno empleará con este fin la fuerza necesaria; pero en caso de omision en hacerlo, cosa que no debe esperarse, podrá el gobierno de los Estados-Unidos, con el consentimiento ó á solicitud del gobierno de México, ó de su ministro en Washington, ó de las autoridades locales, competentes y legalmente nombradas, emplear tal fuerza para este efecto, y no para ningun otro, la cual se retirará desde el momento que el gobierno de nuestro país considere que no hay de ella necesidad.

“Concede la República Mexicana á los

Estados-Unidos el simple tránsito de sus tropas, pertrechos y municiones de guerra por el istmo de Tehuantepec, ó por el tránsito ó ruta de comunicacion en que se ha convenido, desde la ciudad de Guaymas sobre el golfo de California, hasta el rancho de Nogales ó otro punto conveniente, procediendo el correspondiente aviso que se dará á las autoridades locales.

La República Mexicana cede á la de los Estados-Unidos el derecho de vía ó tránsito por nuestro territorio, desde la ciudad de Camargo y Matamoros ó otro punto conveniente en el Rio Grande, Estado de Tamaulipas, hasta el puerto de Mazatlan, á la entrada del golfo de California, y desde el rancho de Nogales ó otro punto conveniente hasta la ciudad de Guaymas, situada en el mismo golfo, por cualquier ferrocarril ó otra vía de comunicacion que por ahora ó en lo venidero se construyere, para el uso y goce mutuo de ambas repúblicas, reservándose siempre para sí la mexicana el derecho de soberanía que tiene actualmente, sobre todos los tránsitos de que habla el tratado á que nos estamos contrayendo.

Se reserva al congreso de los Estados-Unidos la facultad de elegir entre las mercancías, cuya lista se acompaña, aquellas que crea conveniente sean admitidas para su venta y consumo en cualquiera de los dos países, bajo condiciones de una reciprocidad perfecta, ora considerándolas libres de derechos ó con una cuota baja, en el concepto que se hará la introduccion de dichas mercancías por los puntos que fijen los dos gobiernos de las repúblicas contratantes.

Se amplían los artículos 14.º y 15.º del tratado de 5 de Abril de 1831, en que se estipuló lo relativo al ejercicio de la religion para los ciudadanos de la República Mexicana, permitiéndose á los ciudadanos de los Estados-Unidos que ejerzan libremente su religion en público ó en privado, dentro de sus casas ó en los templos ó lugares que se destinen al culto, como consecuencia de la perfecta igualdad y reciprocidad que el art. 2.º del mismo tratado dice que se tomaba por base de él. En ningún caso quedarán los ciudadanos de los Estados-Unidos que residen en México sujetos á que se les cobren préstamos forzosos.

En consideracion á las estipulaciones de que llevamos hecha referencia, y en compensacion de las rentas á las cuales renuncia México, sobre los efectos y mercancías que se trasportarán libres de derecho por el territorio de la República, el gobierno de los Estados-Unidos conviene pagar al gobierno de México la suma de cuatro millones de pesos y no cinco, como equivocadamente dijimos en nuestro primer artículo sobre este asunto, de los cuales dos millones se entregarán luego que se verifique el cange de las estipulaciones de dicho tratado, y los dos restantes se reservarán para atender á las reclamaciones de los Estados-Unidos contra la nacion mexicana, por perjuicios que ya se les hayan hecho y que se pruebe que son justas, conforme á la ley y uso de las naciones y á los principios de la equidad, devolviéndose á México la parte que queda después de cubiertas dichas reclamaciones."

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Eutimio mártir y Sta. Tarsila virgen. Kalenda solemne en Catedral y Colegiata y tambien en todas las iglesias.

Visperas y maitines en Catedral y demas iglesias, siguiendo despues la misa llamada comunmente de Gallo.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

EL IMPERIO DE MARRUECOS.

Ahora que está escitada la atencion pública con motivo de la probable proximidad de

la guerra entre España y Marruecos, creemos serán leídos con interés los siguientes datos históricos y topográficos:

El vasto imperio de Marruecos es el último vestigio de los grandes Estados que los árabes fundaron en Africa despues del año 622, época en que Mahoma propagó por el mundo su doctrina y su política. Las dinastías musulmanas más antiguas que dominaron en estas comarcas son la de los aglabitas y la de los odrisitas. El jefe de la primera fué Ibrahim-ben-Aglab, nombrado hácia el año 780 gobernador de Africa por el ilustre califa Haroun-al-Raschid. Esta dinastía reinó 129 años en el país comprendido entre Egipto y Túnez. La segunda, fundada en 785 por Edris I, dilató sus conquistas hasta Fez y todo el Maghreb. Estas dos dinastías desaparecieron hácia el año 920, época en que los fatimitas se apoderaron de toda la Africa septentrional, acudidos por Obeid-Allah, que pretendía descender de Fatima, hija de Mahoma.

Los fatimitas conservaron íntegras durante un siglo las vastas posesiones que habían adquirido, hasta que á principios del siglo IX un jefe audaz y fanático, Abdallahben-Yasim, oriundo del Yemen, fundó la secta tan ambiciosa como enérgica de los almoravides, quitando á los fatimitas los reinos de Fez y el de Marruecos; él fué quien fundó tambien en 1052 la ciudad de este nombre.

Una nueva dinastía, la de los almohades ó unitarios, llamados así porque pretendían ser los solos que reconocían la unidad de Dios, surgió en el siglo XII; su fundador se llamó Abdou-Abd-Allah-Mohammed-al-Mahdi, el cual sublevó hacia el año 1150 á los kabilas contra los almoravides, á quienes arrebató tras dilatadas y encarnizadas luchas el imperio de Maghreb.

El poderío de los almohades duró un siglo; las causas de su disolucion fueron las disensiones que estallaron entre los jefes y miembros más poderosos de esta secta célebre que suscitó contra sí numerosos enemigos, y entre ellos los más temibles, los merinitas, secta nueva que apareció el siglo XIII, y cuyo fundador fué Abd-Allah, que llegó á ser jefe de la tribu guerrera de los Ebn-Merniz.

Adquirieron tal importancia los merinitas poco á poco, que llegaron á ser bastante fuertes para quitar á los almohades los reinos de Fez y Marruecos. Los merinitas desaparecieron á su vez y fueron reemplazados por las dos dinastías de los jerifes, cuyos descendientes reinan todavía. El nombre jerife significa en lengua árabe noble; lo toman los jefes de familia que pretenden descender de Mahoma por su hija Fatima.

El jerife que constituyó el imperio de Marruecos acabó con la dominacion de los merinitas, en 1547; sus descendientes reinaron hasta 1650, en cuya época subió al poder una nueva rama, de la cual descende el actual emperador.

Los jerifes jamás han podido reconstituir el vasto imperio de Maghreb, tal cual era en tiempo de los árabes; así es que el que se denomina hoy imperio de Marruecos, en cuyo territorio se halla la plaza de Ceuta, solo comprende los reinos de Fez, Marruecos, Sus y Tafílete, que ocupan como 300 leguas de Oriente á Poniente, y 400 de Norte á Sur.

Su soberano, que se titula emperador de Africa, gobierna despóticamente sus Estados, sin corte, consejo, ni propiamente ministros. Para gobierno de las provincias elige los sujetos que le parece, los que se llaman alcades, de quienes es heredero forzoso, por cuyo motivo suele recaer esta eleccion en los más ricos; y para resarcir á sus familias de este vejámen, cuida del establecimiento de los hijos.

En los dos siglos anteriores se han visto muchas veces divididos estos Estados entre los hijos del emperador, y otras tantas destruíse mutuamente con sangrientas guerras civiles, de que se aprovecharon algunos usurpadores. Muley Ismael, con sus grandes cualidades y mayor crueldad, supo prolongar su reinado por muchos años; y aunque siempre agitado por divisiones intestinas, triunfó su

firmeza de todo, hasta que murió pacíficamente el año de 1727. Sus sucesores han reinado los más poco tiempo.

Los hijos del emperador aspiran todos á la corona con igual derecho, ya sean habidos en las mujeres que los asigna la ley, ó ya en las concubinas. Comúnmente prevalece el que obtiene el sufragio de la tropa; y ésta se inclina siempre al más rico y al que lo paga mejor.

La corona no tiene dominios conocidos propios suyos; pero lo son todas las provincias, pues á mas de ser el emperador dueño de vidas y haciendas de sus vasallos, tiene establecida y exige una capitacion anual sobre cada persona de ambos sexos, mayor de doce años; otra sobre cada hogar; el diezmo y primicias de todos los objetos de consumo y comercio, y cuantiosos derechos de introduccion y extraccion. Para su cobro no paga sueldo alguno, lo regular es darlos por arriendo á los alcades ó gobernadores de las provincias, y si alguna vez se verifica que sea por administración, corre gran riesgo la vida y hacienda del encargado, aunque sea sugeto de confianza y favor, si queda algun recelo de la pureza de su desempeño.

Este sistema de gobierno; los regulos que lo han hecho diferentes veces varias potencias de Europa á su emperador; el fomento que ha tenido su comercio con los estranjeros, y la poca profusion de su corte, hacen presumir con fundamento que sea este soberano uno de los más ricos. Algunos han ponderado la poblacion de estos reinos, alucinados sin duda por la fertilidad de sus territorios, ó lo numerosos que suelen ser sus ejércitos; pero lo cierto es, que exceptuando las costas y algunas provincias del reino de Fez y de Marruecos, todo lo demás está poco poblado.

Las ciudades de Fez y Mequinez son las que más lo están, y el número de sus habitantes no excede de 200 á 250,000 cada una. Siguese Marruecos con 35,000, y de las principales despues de estas, la que más tendrá de 10 á 25,000, con la circunstancia que no llegan á 24 las de esta clase en los tres reinos de Fez, Marruecos y Sus, y que en este número se incluyen algunas, que en Europa ni aun el nombre de tales merecerán.

Lo demás de su poblacion está reducida á lugares medio destruidos, en los cuales ha conservado la casualidad algunas inscripciones que recuerdan lo que fueron en tiempo de los godos y de los romanos, como para demostrar que tanto destruye á un país la ignorancia como la incuria de los tiempos y las calamidades de las guerras civiles.

La abundancia de las lluvias, el crecido número de rios y arroyos que baña este país y la fertilidad natural de sus tierras, á pesar de la incuria y desidia de sus moradores, hace producir á este suelo con abundancia todos los objetos necesarios para la vida, como ganado, harinas y menestras; y para el comercio cera, tabaco, gomas, lana y cobre. En muchas partes da 30 por 1 lo que se siembra; se cojen tres cosechas al año, y sus productos se exajeran hasta decir que son cien veces más de lo que consumen sus moradores.

Los primeros progresos de los morabres en las artes deben naturalmente tener por objeto, despues de su manutencion, su vestido y alojamiento. Los moros visten ropa talar, variando el género y calidad, segun su clase y riquezas. En los más es de lana, sin otra cosa debajo. El jaique de lana, albornoz y las babuchas son el traje comun. Los montañeses pobres solo llevan un camison de paño atado con un cinturón. Aunque este traje parece algo embarazoso, el hábito en usarlo y su método de vida deja á los moros una agilidad extraordinaria, pero los aniquilan los calores: esta causa, unida á otras, postran su espíritu mucho antes que suele producirlo la edad. Sus casas son de un solo piso, y tan escaso en ellas el alojamiento y las comodidades, que se debe preferir á ellas una mala tienda. Las paredes son, ó de barro zulado con mezcla, ó de ripio embebido en tierra mojada. Casi no tienen ventana que

dó á la calle, y las pocas piezas que tienen la reciben de un solo punto que tiene descubierta el interior de la fábrica. Los únicos edificios de alguna consideracion son las chozas y las alcázaras del emperador.

Mequinez y Marruecos son las dos ciudades principales despues de Fez, y sus calles, por no estar empedradas, se hallan intrasitables en tiempos de las aguas. Solo Fez presenta algunos objetos que dan á conocer que esta potencia está inmediata á la civilizada y culta Europa. En dicha ciudad reside lo florido de su comercio, y sus moradores son tan colosos de sus privilegios y tan desconfiados del despotismo de su gobierno, que no permiten al emperador que resida en ella.

Los moros viven sobriamente, aman en extremo la guerra, son sufridos y resisten infinito á la intemperie y fatigas; pero su mal gobierno, su ignorancia y las ridiculas supersticiones de su religion, les infunde un desprecio general hácia las demás naciones. La poca recompensa de sus servicios les induce á una codicia que no tiene igual; los más caracterizados no se desdennan de recibir, ni se humillan en pedir, y los de clase inferior proponen al robo estruendosamente.

Las plazas fuertes de este imperio tienen casi todas su recinto arruinado, y para su defensa algunas baterías sobre las playas inmediatas, siendo más bien su conservacion á su muchedumbre y prontitud de socorro.

El ejército permanente del emperador se eleva á unos 10,000 hombres de infantería y 20,000 de caballería; pero todos sus vasallos, sin excepcion alguna, toman las armas si así lo exige, ó cada provincia le contribuye con el contingente de hombres que lo tiene señalado; de aquí proviene lo numerosos que suelen ser sus ejércitos, pues la sola provincia de Temesua, una de las siete del reino de Fez, puede armar 50,000 infantes y 8,000 caballos.

Los árabes que no tienen domicilio fijo y andan errantes en el reino, forman el cuerpo de caballería que constituye la principal fuerza del ejército.

Su artillería es mala; la corta instruccion que tienen en este ramo y en el de fortificaciones, les hace buscar para cualquiera empresa artilleros é ingenieros estranjeros. Poco ó ningún recelo pueden causar á esta potencia sus confinantes por tierra: al Sur de ella se extiende un vasto desierto, despues del cual están los negros, cuya reunion es difícil, y por consiguiente poco temible, á pesar de que su genio guerrero los hizo apreciables á Muley-Ismael, quien atrajo á muchos á vivir en sus reinos. Al Oriente están situadas Argel, Túnez, &c., por donde avanza la civilizacion y las armas de la Francia.

Por último, este vasto imperio marroquí carece de union en las partes que lo componen.

Los moradores de las montañas resisten cuanto pueden el pago de las garramas: en las inmediaciones de Melilla hay siempre un cuerpo de tropas del emperador destinado á resistir las incursiones de los angades, pueblos vecinos muy guerreros. Algunas provincias del interior parecen más bien de aliados que de vasallos, de lo que resulta que el reinado de estos soberanos es más bien una continuacion de correrías para sujetar rebeldes, que una sucesion de años tranquilos, dedicados á sacar de la infancia y de la barbarie Estados tan hermosos y pingües; así que el emperador marroquí mirará como primer objeto de su saña los establecimientos que tiene España en sus dominios, y sobre todo el de Ceuta, cuya situacion la constituye en freno del comercio y en límite del poder indígena.

(El Curro de Ultramar.)

NOTICIAS SUELTAS.

Robos.

Siguen siendo robadas las diligencias en el camino de esta capital á Puebla, por las gavillas de Carbajal.

Previsiones militares.

Las siguientes fueron dictadas en la orden general de la plaza para dar mayor lustre á la funcion religiosa habida ayer en la iglesia de la Encarnacion:

“El batallon Activo de México nombrará 1 oficial y 12 hombres, que antes de las siete de la mañana se hallarán en la iglesia de la Encarnacion para mantener el orden durante la funcion de iglesia, para lo cual el comandante de la fuerza recibirá instrucciones del señor mayordomo de dicho convento, y concluida la funcion se retirará á su cuartel.

El 2.º batallon Ligero permanente nombrará 50 hombres con sus oficiales y músicos, que á las ocho del día de mañana se hallarán en la referida iglesia de la Encarnacion, con objeto de hacer tres descargas durante la misa: la primera al comenzar ésta, la segunda á la elevacion, y la última cuando concluya, para lo que llevarán tres cartuchos sin bala, tomando el comandante de la fuerza las providencias necesarias, á fin de evitar cualquiera desgracia al tiempo de hacer las descargas; concluida la funcion, se retirará la fuerza á su cuartel.

El 3.º batallon Ligero permanente se hallará formado á las tres de la tarde del día de mañana en la calle de la Encarnacion para marchar tras la procesion que sale de dicha iglesia; á la izquierda de este cuerpo seguirá una batería de artillería con su música, que á la hora indicada se hallará en el mismo punto, y un escuadron del cuerpo permanente de Lanceros: toda la brigada se pondrá á las órdenes del Sr. general de brigada D. Luis Perez Gomez, y se retirarán los cuerpos cuando su señoría lo disponga.

El señor comandante general recomienda que á las cuatro de la tarde del día de mañana se hallen todos los señores jefes y oficiales francos de la guarnicion de uniforme en la misma iglesia de la Encarnacion, para acompañar á su señoría y dar con esta asistencia mayor lustre á aquel acto.”

Los comunistas pintados por sí mismos.

La Bandera roja de Morelia ha publicado estas líneas:

“Las revoluciones no han sido entre nosotros sino el medio de medrar de los pícaros y el de arruinar á los particulares sin ningún provecho del país.”

No es mal sastrer quien conoce el paño.

Nuevo periódico.

Ha aparecido uno en Celaya con el título de el Centinela del Bajío.

Crímenes de la demagogia.—El colegio apostólico de Guadalupe en Zacatecas.

Dice el Exámen de Guadalajara:

“Bajo este título, ha visto la luz pública recientemente un opúsculo, cuyas ideas filosóficas acerca de nuestros monasterios son por mil títulos apreciables á los ojos de todos los hombres de orden, y dignas tambien de trasmitirlas á la posteridad para que no olvide la leccion tremenda que los demagogos de nuestros días han dado á nuestra pobre sociedad mexicana, como la dieron á la francesa los del siglo XVIII.

En nuestro folletín hemos estado recopilando, para formar una curiosa y útil coleccion, todos los escritos que se han publicado bajo aquel primer título, y ora por esta causa y ora por los pocos ejemplares que se tiraron del opúsculo de que hablamos, hemos resuelto reimprimirlo, con el fin de que forme el complemento de una obra.”

Proezas de la demagogia en Jalisco.

En Guadalajara se ha publicado la siguiente carta escrita en Ixtlan el 30 de Noviembre último:

“Mi fino amigo: Por fin llegué á ésta á los cinco días de camino sin novedad, y encon-